

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE IUSTICIA

Ref. Expte. PG.SA-820-22

VISTO: lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 inciso 1 apartado c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19 y Resolución P.G. N° 791/19, el expediente PG.SA-820/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la contratación de provisión de materiales y mano de obra para la realización de obras de adecuación civil y eléctrica en la oficina N° 12 del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata sita en calle 4 N° 340 PB de La Plata, solicitado por el Director de dicho Instituto según consta a fs. 1;

Que los gastos que resulten de la contratación que se propicia serán atendidos con el saldo disponible en el Fondo de Compensación de la Procuración General, obrando a fs. 25/30 las intervenciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 8 de la Resolución P.G. N° 791/19;

Que a fs. 273/295 obra modelo de invitación, especificaciones técnicas y anexos a fin de obtener ofertas;

Que a fs. 296/308 obra constancias de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro y a fs. 312 constancia de publicación del presente trámite de contratación en la página web del Ministerio Público;

Que según consta a fs. 364 se recibió una (1) oferta de la firma T.S. TECNOSERVICIOS S.R.L.;

Que a fs. 367 obra la evaluación técnica y sobre razonabilidad de precios de la oferta recibida emitida por la Delegación La Plata del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, donde se informa que la oferta cumple con las especificaciones técnicas, que el monto cotizado para en renglón N° 2 se considera dentro del margen aceptable respecto del valor referencial pero que el monto cotizado para el renglón N° 1, supera en demasía el justiprecio oficial;

Que a fs. 368 se solicitó a la firma T.S. TECNOSERVICIOS S.R.L. una mejora de precios sobre la cotización presentada respecto al renglón N° 1;

Que a fs. 370 obra la mejora de precios presentada por la firma T.S. TECNOSERVICIOS S.R.L.;

Que a fs. 373 vuelve a tomar intervención la Delegación La Plata del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que la mejora de precios presentada por la firma T.S. TECNOSERVICIOS S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas y su cotización resulta dentro de un rango admisible en relación al justiprecio oficial:

Que a fs. 374/375 obra constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 380 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 373;

POR ELLO, la señora jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada Nº 52/22, cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la realización de obras de adecuación civil y eléctrica en la oficina Nº 12 del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata sita en calle 4 N° 340 PB de La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-820-22

Artículo 2°: Adjudicar a la firma T.S. TECNOSERVICIOS S.R.L., CUIT 30-70912160-6, con domicilio legal en calle 5 N° 106 de la ciudad La Plata el renglón 1) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la adecuación de una oficina en el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses sito en calle 4 N° 340 de la ciudad de la plata por la suma total de \$235.276,00 y el renglón 2) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de línea de alimentación eléctrica de una oficina en el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses sito en calle 4 N° 340 de la ciudad de La Plata por la suma total de \$784.240,00, haciendo un total adjudicado a la firma de PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$1.019.516,00) de acuerdo a su oferta de fs. 313/363 y su mejora de precios a fs. 370.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución será atendido con el saldo disponible en el Fondo de Compensación de la Procuración General, obrando a fs. 25/30 las intervenciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 8 de la Resolución P.G. N° 791/19.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

